



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

De la Secretaria de la Convención
65a Convención Anual de la Diócesis Episcopal de San Joaquin
8 y 9 de noviembre de 2024

AVISO IMPORTANTE AL CLERO, PARROQUIAS Y MISIONES

De conformidad con el Artículo V, Sección 3, de la Constitución de la Diócesis de San Joaquin, yo, la Secretaria de la Convención, por la presente le notifico que la Reunión Anual de la Convención de la Diócesis de San Joaquin se llevará a cabo en el Centro de Conferencias Episcopales – Oakhurst (ECCO) del 8 al 9 de noviembre de 2024, con el consentimiento del Consejo Diocesano, el Comité Permanente y el Obispo de conformidad con el Artículo V, Sección 2 de la Constitución y el Canon 6.04. Por favor comparta esta información con sus delegados.

La inscripción SÓLO está disponible en línea en: diosanjoaquin.org/annual-convention.

Deben registrarse para asistir, incluso si tienen alojamiento en otro lugar. Los delegados y clérigos votantes recibirán sus credenciales de voto y su credencial con su nombre cuando se registren en ECCO. El Folleto de la Convención digital estará disponible para descargar la semana anterior a la convención.

La agenda del evento, la información sobre nominaciones, las pautas de resolución y otra información sobre la convención estarán disponibles para descargar desde la página web que se encuentra en la entrada "Convención Diocesana" en la pestaña Noticias y Recursos del sitio web diocesano.

ELECCIONES DEL DEANO AL CONSEJO DIOCESANO:

Según Canon IX, sec. 9.02 Miembros del Consejo del Deanato. Seis (6) de los miembros del Consejo Diocesano serán elegidos por el Consejo de Deanato de los Deanatos de la Diócesis, un (1) miembro clerical y un (1) miembro laico de cada Deanato. En la reunión del Consejo del Deanato que precede a la Convención anual, se elegirá un (1) presbítero o diácono y un (1) miembro laico del Consejo Diocesano de entre dos (2) deanatos. Estas elecciones rotarán entre los Deanatos de tal manera que los Deanatos solo elegirán un miembro en cada orden cada año. Las elecciones previstas para este año son las siguientes:

- Deanato del Norte: Un (1) miembro laico – Promoción de 2027
- Deanato Central: No hay puestos por cubrir
- Deanato del Sur: Un (1) miembro del clero – Promoción de 2027



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

El Día del Deanato previo a la convención se llevará a cabo el sábado 12 de octubre de 10 a. m. a 1 p. m. vía Zoom. Las nominaciones para las elecciones de deanato se harán desde el pleno. No se requiere ningún formulario de nominación en línea para las elecciones de decanato.

ELECCIONES QUE OCURREN EN LA CONVENCIÓN DIOCESANA:

Las siguientes elecciones tendrán lugar en la Convención Diocesana el 9 de noviembre de 2024.

Comité Permanente: un clérigo y un laico serán elegidos por períodos de 4 años

Consejo Diocesano: se elegirá un laico general para un período de 3 años

NOMINACIONES:

- Nominaciones para cargos electivos en la Convención:

Las nominaciones deben enviarse en línea. El Memorando de Nominaciones incluye toda la información sobre las nominaciones y los cargos a cubrir. Si se autonoma, debe incluir su fotografía y una declaración de entre 75 y 150 palabras cuando envíe su formulario. Es posible que desee preparar estos elementos antes de acceder a la entrada de Nominaciones. Si su nominación es presentada por otra persona, debe enviar su fotografía y una declaración de 75 a 150 palabras al Presidente de Nominaciones, Jan Dunlap (jan@kerncomputer.com) antes del 1 de octubre para su inclusión en la Guía del Votante.

- Fecha límite para las nominaciones:

Las nominaciones deben recibirse antes del 25 de septiembre de 2024. Envíelas aquí (se requiere en línea).

Nominaciones en la Convención:

De conformidad con el Canon V, Sección 5.01 (2), las nominaciones también pueden realizarse desde el pleno de la convención.

RESOLUCIONES:

- Resoluciones a la Convención: Canon V Sec 5.01. (3) Requiere que todas las propuestas de resolución se presenten al menos sesenta (60) días antes de la Convención al Presidente del Comité de Resoluciones. Si bien las resoluciones también pueden presentarse desde el pleno, dichas resoluciones requerirán 2/3 de los votos de la Convención para ser consideradas.



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

Si la Resolución también propone enmendar, agregar o cambiar los Cánones y la Constitución, las resoluciones también deben presentarse al Presidente del Comité de Constitución y Cánones. El Canon XXXV también requiere que dicha resolución se presente al Presidente del Comité al menos sesenta (60) días antes de la Convención. Luego, el Comité emitirá un informe sobre dichas resoluciones no menos de treinta (30) días antes de la Convención.

- Las resoluciones que afectan la Constitución y/o los Cánones también pueden presentarse desde el pleno, pero requieren 3/4 de los votos de la Convención para ser consideradas.
- Para conocer la forma y el contenido de las resoluciones, consulte el tutorial y el ejemplo en [Cómo escribir una resolución](#) o visite diosanjoaquin.org/annual-convention para descargar esta y otra información.
- Fecha límite para la presentación de resoluciones: Las resoluciones deben recibirse antes del 9 de septiembre de 2024. Actualmente, el presidente tanto del Comité de Resoluciones como del Comité de Constitución y Cánones es nuestro Canciller Diocesano, Michael Glass. Las resoluciones pueden enviarse por correo electrónico, fax o correo postal directamente al Canciller a:

Michael O. Glass, Esq.
RAGGIANTI | FREITAS LLP
1101 Quinta Avenida, Suite 100, San Rafael, CA 94901
Tel. 415.453.9433, ext. 122
Email: mglass@rflawllp.com

- Las presentaciones también pueden hacerse a la atención del Canciller Michael Glass en la Oficina Diocesana, si es necesario.

Nos vemos en la Convención,

A handwritten signature in black ink that reads "Cindy J. Smith".

Cindy J. Smith

Secretaria de la Convención